

**administración estatal**

**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
 CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Diego Velasco Mateos Aparicio solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) y con destino a Riego (12,101 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02/02/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 2220/2013 (P-007) TR

Titulares: Diego Velasco Mateos Aparicio (52380544E), Francisco Velasco Fernández (06167850D), María Josefa Mateos-Aparicio Gómez-Pimpollo (05606906N), María Reyes Prieto García de Dionisio (70737822B).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Valdepeñas	Ciudad Real	9	45	466746	4299758
2	Valdepeñas	Ciudad Real	9	14	467465	4301451
3	Valdepeñas	Ciudad Real	9	14	467609	4301391

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos-Viñedo)	12,010 ha	12,010 ha	24.202 m <sup>3</sup>

\*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso Nº	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Valdepeñas	Ciudad Real	9	14
1	Valdepeñas	Ciudad Real	9	22
1	Valdepeñas	Ciudad Real	9	50
1	Valdepeñas	Ciudad Real	91	36

Dotación máxima concedida: 2000 m<sup>3</sup>/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m<sup>3</sup>/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 24202 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 0,767 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 04 de abril de 2018.- El Comisario De Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

**Anuncio número 1284**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>